



ESCUELA DE PREGRADO

Aprobado en Consejo de Escuela de Pregrado con fecha 11 de abril de 2012

Modificado Comité de Escuela de Pregrado con fecha 23 de julio de 2014

Arquitectura_Diseño_Geografía

PROGRAMA MONITORES EN FORMACIÓN

01 _ CONVALIDACIÓN DE MONITORÍAS

INTRODUCCIÓN / SITUACIÓN

Un monitor integra un equipo académico como *elemento de apoyo e intermediario*, cuya figura ha existido por años en las diferentes asignaturas de nuestra facultad, correspondiendo a un estudiante de alguna de las carreras. Esta labor ha sido desempeñada de manera voluntaria y extra oficial, apelando sólo a la vocación y sintonía entre los estudiantes destacados y académicos respectivos.

Debido a la naturaleza de su desempeño, voluntario y con un fuerte nivel de compromiso, esta actividad *forma parte del currículum oculto* de cada futuro profesional con vocación docente. La falta de transparencia en cuanto a su reconocimiento y acreditación resulta casi perjudicial para el estudiante que la desempeña, ya que si bien entrega herramientas y competencias que pueden otorgar un plus a la hora del inicio en la carrera académica, no garantiza ninguna preferencia, pues posee ventajas no demostrables de manera oficial, y no es declarable en un currículum al no ser avalada institucionalmente.

El desaprovechamiento de esta realidad genera una *potencial discontinuidad de la carrera docente* de un monitor, ya que a la hora de postular a una ayudantía, el monitor se enfrenta a personas con mejor o similar currículum a simple vista en que no influye y no es reconocido el factor de pertenencia y cercanía a la asignatura a postular, cualidad que puede permitir el acceso al cargo a personas más idóneas para desempeñarlo.

Esta es la razón por la que muchos monitores no pasan a ayudantes en nuestra Facultad, y que en muchos casos son recibidos por otras instituciones que sí reconocen este currículum oculto.

DESCRIPCIÓN / ANÁLISIS

Un monitor no sólo realiza labores de apoyo en las materias de manera personalizada y cercana, si no también sirve de *vínculo entre el equipo académico y el cuerpo estudiantil*, por ser perteneciente a ambos grupos. Gracias a su relación con el profesor y su interacción con los estudiantes, el monitor aprende importantes dinámicas pedagógicas, conoce los mecanismos de trabajo y evaluación aplicados por el profesor con quien trabaja, participando incluso en revisiones y en la elaboración de diversos ejercicios para el ramo específico bajo la supervisión del académico "tutor".

En diversos casos, los monitores se involucran en procesos de investigación y/o documentación de experiencias académicas, *adquiriendo competencias privilegiadas para un estudiante de pregrado*.

Las actividades de un monitor en la facultad pueden ser *medibles, evaluables y llevables a una calificación académica* equivalente a la aplicada a todos los docentes de la Facultad. Su regularización puede permitir al estudiante adjuntar esta acreditación a sus antecedentes personales en una eventual postulación a un postgrado en docencia, postulación a becas o a un concurso para cargo de ayudante en la Facultad.

La acreditación de las monitorías en un Formulario de Currículo para ser jerarquizado como académico entregaría al recién titulado/egresado una herramienta de validación útil y exclusiva, correspondiendo a un plus que sólo se adquiere siendo estudiante de nuestra Universidad y siendo monitor, lo que permitiría legitimar la elección de productos propios a la hora de aumentar o renovar nuestro capital humano docente.

OBJETIVOS

Oficializar figura del monitor como componente voluntario y ad-honorem de un equipo académico como el primer eslabón de la carrera docente, normando su desempeño y evaluación y generando un protocolo de incorporación, participación y responsabilidades en su labor docente.

Generar una instancia y un mecanismo institucional equivalente a una *asignatura evaluada* que permitan transparentar y acreditar la actividad de apoyo docente realizada durante el pregrado, asignándole créditos e insertándola como parte del proceso formativo del estudiante.

Permitir que los estudiantes que ejercen 'monitorías' puedan incorporar de manera válida dicha actividad a un *currículum o portafolio profesional*, asumiendo que su interés por la docencia se extenderá más allá del pregrado, ya sea ejerciendo como ayudantes o perfeccionándose como académicos en un postgrado.

02 _ PROPUESTA / IMPLEMENTACIÓN

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES

- Haber terminado de cursar 4° semestre.
- Pueden postular aquellos estudiantes que se encuentren en posición y necesidad de tomar un **FG en Arquitectura y Geografía, y un Electivo equivalente a 3 horas en Diseño**, o que tengan el interés particular como parte de su formación.
- Debe haber aprobado con nota igual o superior a 5,0 la asignatura de interés y las asignaturas pre-requisito correspondientes.
- Haber obtenido una calificación que lo sitúe entre el 30% mejor de los mejores promedios en la asignatura de interés, incluyendo taller en las carreras de Arquitectura y Diseño.

PROTOCOLO DE INSCRIPCIÓN DE MONITORÍAS

- Los estudiantes deben tomar conciencia de los requisitos antes mencionados para poder optar a una monitoría. Este documento informativo estará publicado en la página de Secretaría de Estudios o podrá ser solicitado en Secretaría de Escuela de Pregrado.
- Los estudiantes que se encuentran en posición de solicitar una monitoría deben postular a través del sitio Extranet, llenando el **formulario de postulación** correspondiente. Seguido a eso, Secretaría de Estudios informará de las postulaciones, más los antecedentes curriculares necesarios por cada postulación, a la Dirección de Escuela de Pregrado para su sanción.
- En el caso que hubiese más de un postulante a un mismo curso, la nómina se enviará al profesor del curso para que la revise y escoja uno o más monitores.
- Cuando el profesor escoge al o los monitores, lo informa a la Dirección de Pregrado, quien sanciona la condición de monitor del postulante y envía la información a Secretaría de Estudios para que sea procesada.
- El estudiante podrá optar a monitorías, en remplazo de asignaturas de Formación General o Electivos, pero sólo se convalidaran hasta máximo de 3, si las monitorías corresponden a asignaturas de la misma área en diferentes niveles o de diferentes áreas.
- Una vez entregada las sanciones, Secretaría de Estudios ingresará la monitoría al Sistema, como una asignatura electiva o FG (FG-ARQ50 o FGARQ82). El estudiante

se informará mediante U-Cursos de la asignatura en la que será Monitor. Podrá revisar también los resultados a través del mismo sitio Extranet. Secretaría de Estudios eliminará la asignatura electiva o de Formación General declarada en el formulario.

- Al final del semestre el estudiante será evaluado en cuanto a su desempeño y asistencia por el profesor a cargo en su condición de monitor y los estudiantes del curso. El informe final con la calificación del monitor será enviado por el tutor a la Dirección de Escuela en las fechas establecidas por calendario académico.
- Si el estudiante es aprobado, puede solicitar a Secretaría de Estudios un **“Certificado”** que acredite haber realizado la monitoría en cuestión.

PROTOCOLO PARA ACADÉMICOS

- Para el profesor o profesora, el monitor es un estudiante que está cursando una asignatura con él (ella), lo que implica compromiso de asistencia mínima (80%) y objetivos que alcanzar y evaluar durante el semestre.
- Al término del semestre, el monitor debe ser evaluado por “Ficha de Evaluación Desempeño de Monitores”, que será efectuada tanto por los **estudiantes** como por el **profesor**. El profesor deberá recopilar la evaluación realizada por los alumnos y traspasarlas al cuadro resumen adjunto a su ficha de evaluación ya mencionada, para ser considerada la opinión de los estudiantes como antecedente en su calificación final.
- Al término del semestre, el monitor será calificado con una nota, la cual será enviada a Secretaría de Estudios por el profesor a cargo, mediante documento oficial, acompañado de la ficha de evaluación de desempeño ya mencionada para ser ingresada al sistema, aprobando o reprobando el ramo.
- Secretaría de Estudios acreditará en caso de ser solicitado, la monitoría efectuada, a través del **“Certificado”** correspondiente, en que se deje constancia del nombre de la asignatura del cual fue monitor, período académico en el que se efectuó la monitoría, y nota final obtenida.